Cancillería

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDA No. 2**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MRE-FR-MC-003-2026**

**OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (ESCANEO), BAJO LA MODALIDAD DE RENTA DE EQUIPOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PAPEL E INSUMOS, EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y LOS SERVIDORES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE SU FONDO ROTATORIO A NIVEL NACIONAL.**

## I. ANTECEDENTES

Que, El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 publicó, Estudios Previos, Invitación Pública y demás documentos precontractuales, correspondiente al proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MRE-FR-MC-003-2026.

Que, el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones a la invitación corrió desde el 23 de octubre de 2026 y hasta el 26 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m., plazo dentro del cual la entidad recibió un total de 3 observaciones, por parte de **IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA** y **SOLUTION COPY LTDA.**

Que, en atención a las observaciones presentadas el equipo técnico estructurador, determinó que resultaba necesario realizar algunas modificaciones a la Invitación Pública y al Estudio Previo, como se señala en el documento de Respuesta a Observaciones publicado en la plataforma SECOPII el 27 de octubre de 2026.

Que, teniendo en cuanta que estamos dentro del término dispuesto dentro del cronograma establecido en la plataforma SECOPII, se indicó que el plazo máximo para expedir adendas es hasta el 27 de octubre a las 7:00 pm.

Como consecuencia de lo anterior y estando dentro del término para expedir adendas, a través del presente documento se realizaran las modificaciones señaladas en el formulario de respuesta a observaciones de la Invitación Pública No. MRE-FR-MC-003-2026.

Lo anterior, se adoptarán los siguientes cambios a la Invitación Pública No. MRE-FR-MC-003-2026 y el Estudio Previo de la misma**.**

## II. DECISIÓN

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se considera procedente expedir la Adenda No. 2 al proceso de Invitación Pública Mínima Cuantía No**. MRE-FR-MC-003-2026**, mediante la cual se modifica:

**PRIMERO**. Eliminar el literal a), ordinal ii. "*Autorizaciones, permisos y licencias*", del numeral 1.2 "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del documento de Invitación Pública No. MRE-FR-MC-003-2026 y del literal a), ordinal **ii. "***Autorizaciones, permisos y licencias"***,** numeral 4.2." *Especificaciones Técnicas"* del Estudio Previo.

**SEGUNDO.** Modificar el numeral 3.4.1.2 "*Obligaciones Especificas del Contratista"* de la Invitación Pública No. MRE-FR-MC-003-2026 y el ordinal **iii. "***Obligaciones accesorias al objeto contractual* - ***OBLIGACIONES ESPECIFICAS*****"** del Estudio Previo, en el sentido de adicionar la obligación No. 17 la cual quedará así:

"*17. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor y acreditar ante la supervisión del contrato, mediante la presentación de la licencia reprográfica o autorización correspondiente, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las actividades de reproducción de obras protegidas. Dicha documentación deberá aportarse antes del inicio de las actividades que requieran autorización y mantenerse vigente durante su ejecución".*"

**TERCERO:** Suprimir el numeral 2.3.4, CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, de la Invitación Pública No. MRE-FR-MC-003-2026.

**CUARTO**: Las demás disposiciones del Proceso de Invitación Pública No. MRE-FR-MC-003-2026 que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

La presente adenda rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y PUBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

Revisó: María Fernanda Rueda Lujan – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Revisó: Juan Camilo Rey Sardoth - Contratista GIT Licitaciones y Contratos
Proyectó: Katiana Paola Jiménez – Contratista GIT Licitaciones y Contratos